



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 10 de abril de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 056/2019.**

Visto: El Oficio N° 86/2019 de la Intendencia Departamental de fecha 6 de marzo del cte., el que comunica que la próxima liquidación de sueldos de los funcionarios de esta Junta Departamental deberá ser realizada por el propio Organismo.

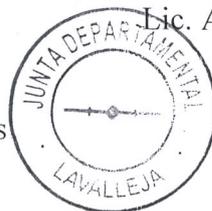
Considerando I: Que por Resolución N° 040/2018 de fecha 21 de marzo de 2018 la Junta Departamental resolvió adquirir un programa para la liquidación de sueldos de sus funcionarios y un servidor para la instalación de dicho programa.

Considerando II: La nota presentada por la Contadora Asesora de la Junta Departamental Diana López de fecha 19 de marzo de 2019, donde se adjunta Pliego de Condiciones Particulares revisado por el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti para la compra de un programa de liquidación de sueldos.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Realizar un llamado a licitación para la adquisición, instalación y posterior soporte técnico de un programa de liquidación de sueldos, basándose en el Pliego de Condiciones Particulares adjunto en la nota de la Contadora Asesora Diana López de fecha 19 de marzo de 2019.
- La Mesa determinará los criterios de ponderación a utilizar y que se tendrán en cuenta para otorgar el puntaje a cada propuesta.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Lic. Analía Bassistegui Gomendio  
Presidente